



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Anulada una sentencia que otorgó la guarda y custodia de la menor a la madre porque ésta ocultó datos para localizar al padre

El Tribunal Supremo (TS) ha estimado una **demanda de revisión interpuesta por el padre de una menor contra una sentencia en proceso de medidas por hijo extramatrimonial**, al quedar probado que la madre de la menor ocultó a la Justicia los datos que disponía y que permitían localizar al hombre para el juicio.

El fallo del Supremo confirma que **la mujer puso un domicilio erróneo aun sabiendo que el hombre residía en Londres** porque la llevaba haciendo durante años transferencias de dinero para la manutención de la niña. Y, aún cuando en el proceso de medidas se le volvió a requerir a la madre un nuevo domicilio del actor, ésta volvió a ofrecer otros posibles domicilios inválidos.

Por tanto, al ocultar estos datos al juzgado, así como no proporcionar el número de teléfono del actor, el cual tenía, **imposibilitó que las autoridades judiciales lograran localizar al hombre para que éste ejerciera su derecho en el proceso** de medidas de la hija que tienen en común.

La Sala de lo Civil ha dejado

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |